

Violencia contra la Mujer y la Familia

Guía de Prevención y Marco Legal basado en la Ley de 1998

Gaceta Oficial N° 36.576

Principios de Protección y Objeto

Erradicar la violencia mediante la prevención, el control y la sanción efectiva para asistir a las víctimas en su integridad física y moral.

| Derechos Protegidos (Art. 2)



Dignidad

Respeto absoluto a la integridad física, psicológica y sexual de cada persona dentro del entorno familiar.



Igualdad

Garantía de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres ante el ordenamiento jurídico.

Seguridad

Protección integral de la familia y de cada uno de sus miembros contra cualquier forma de agresión interna.



| ¿Qué define la Violencia? (Art. 4)

Se entiende por violencia toda **agresión, amenaza u ofensa** ejercida sobre la mujer u otro integrante de la familia que menoscabe su integridad física, psicológica, sexual o patrimonial.

Sujetos Activos:

- ✓ Cónyuges o concubinos.
- ✓ Ex-parejas o personas que cohabiten.
- ✓ Ascendientes y descendientes.
- ✓ Parientes consanguíneos o afines.



| Formas de Violencia (I)

Violencia Física

Conductas dirigidas a ocasionar daño o sufrimiento físico (heridas, hematomas, empujones).

Incluye: Daño a los bienes del patrimonio de la víctima.

Violencia Psicológica

Conductas que ocasionan daño emocional o disminuyen la autoestima (humillaciones, descrédito).

Incluye: Vigilancia constante, aislamiento y privación de medios económicos.

Violencia Sexual y Acoso

Derecho a la Libertad Sexual: Toda persona tiene derecho a decidir voluntariamente sobre su sexualidad, sin amenazas ni vulneraciones.

Acoso Sexual (Art. 19): El aprovechamiento de superioridad laboral o docente para solicitar favores sexuales bajo amenaza es un delito castigado con prisión.



| Prevención Educativa (Art. 9)

-  **Valores de Convivencia:** Las instituciones educativas deben transmitir valores de tolerancia, autoestima y solución pacífica de conflictos.
 -  **Igualdad de Género:** Preparación para la vida familiar con derechos y obligaciones domésticas compartidas.
 -  **Eliminación de Estereotipos:** Obligación de excluir de los planes de estudio cualquier criterio de discriminación o violencia.
 -  **Medios de Comunicación:** Supervisión de mensajes destinados a prevenir la violencia hacia la mujer y el acoso sexual.
-

Resumen de Delitos y Sanciones

Delito Tipificado	Pena de Prisión	Observaciones
Amenaza (Art. 16)	6 a 15 meses	Daño grave e injusto.
Violencia Física (Art. 17)	6 a 18 meses	Se incrementa a la mitad si es habitual.
Acoso Sexual (Art. 19)	3 a 12 meses	Aumenta 1/3 si es contra la familia.
Violencia Psicológica (Art. 20)	3 a 18 meses	Daño emocional comprobado.

| Agravantes Especiales (Art. 21)

+50%
INCREMENTO DE PENA

Casos de Máximo Rigor

Las penas se incrementarán en la mitad cuando el hecho ocurra bajo las siguientes circunstancias:

-  En perjuicio de una mujer embarazada.
-  Ejecución del delito con el uso de armas.
-  Penetrar ilegalmente en la residencia de la víctima.
-  Contra personas con discapacidad, ancianos o menores.

| ¿Dónde denunciar? (Art. 32)



Poder Civil

Prefecturas, Jefaturas Civiles y Juzgados de Paz o Familia.



Poder Judicial

Ministerio Público y Juzgados de Primera Instancia en lo Penal.



Órganos Policiales

Cuerpos de policía municipal, estatal y nacional debidamente adiestrados.

Medidas Cautelares de Urgencia

Orden de Salida

El agresor debe abandonar la residencia común de inmediato.

Refugio

Remisión de la víctima a albergues si hay amenaza inminente.

Restitución

La víctima regresa al hogar si fue alejada con violencia.

Prohibición

Impedir el acercamiento del agresor al trabajo o estudio.



Denuncia: Tu primer paso a la libertad

La ley te protege. No permitas que el silencio perpetúe el ciclo de violencia.

Consulta a las Unidades de Atención en tu Municipio.

Guía Informativa basada en la Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia (1998)

Image Sources



https://i.ytimg.com/vi/etKYTVff4F4/hq720.jpg?sqp=-oaymwEhCK4FEIIDSFryq4qpAxMIARUAAAAAGAEIAADIQj0AgKJD&rs=AOn4CLDQIgRTLM3_C0fF_y4jsNzodvcvLQ

Source: www.youtube.com



https://dailycitizen.focusonthefamily.com/wp-content/uploads/2024/09/shutterstock_1039315024-scaled-1.jpg

Source: dailycitizen.focusonthefamily.com



https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/2/24/PalacioLegislativo2_fixed.jpg

Source: en.wikipedia.org



https://static.vecteezy.com/system/resources/previews/070/701/587/large_2x/wooden-gavel-resting-on-open-law-book-symbol-of-justice-and-legal-proceedings-photo.jpeg

Source: www.vecteezy.com



<https://sa1s3optim.patientpop.com/assets/images/provider/photos/2651988.jpg>

Source: www.bowmanmedicalgroup.com
